



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1373-2021-UTEA-CU(e).

Abancay, 27 de setiembre de 2021.

VISTO:

El Oficio N° 0086-2021-UTEA-VRAC de fecha 10 de setiembre de 2021, remitido por el Vicerrector Académico, que solicita la aprobación resolutive sobre pasantía virtual de docentes de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, mediante Oficio N° 2457-2021-SUNEDU-02-15-02 de fecha 20 de mayo de 2021, que adjunta el Proveído N° 275-2021-SUNEDU-02-15-02 de fecha 20 de mayo de 2021 y el Informe N° 132-2021-FJLA de fecha 20 de mayo del 2021, en la que concluyen: "Proceder a registrar los datos del Señor Zenón Humberto Arévalo Mezarina identificado con DNI N° 08843197, como Rector encargado de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el período comprendido entre el 11 de abril y el 30 de setiembre de 2021, en mérito a lo aprobado en la sesión de Asamblea Universitaria del 30 de marzo de 2021, y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2021-UTEA-AU de fecha 30 de marzo del 2021";

Que, por Oficio N° 0086-2021-UTEA-VRAC de fecha 10 de setiembre de 2021, remitido por el Vicerrector Académico, que solicita la aprobación resolutive sobre pasantía virtual de docentes de la Universidad Tecnológica de los Andes, en razón a que mediante Oficio N° 080-2021.DICTRI-UTEA-AB., emitido por el Director de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales en la cual hace conocer sobre la Resolución de Consejo Universitario N° 0605-2018-UTEA-CU que aprobó la participación del Docente Mag. Braulio Pérez Campana en su condición de Decano de la Facultad de Ingeniería de esos entonces, hoy ex decano y habiéndose aprobado el monto de \$3,355 dólares como apoyo económico para la inscripción y bolsa de viaje a fin de que participe en el país de Israel, el mismo que no se ha concretado; sin embargo, se realizó el pago respectivo a GALILEE INTERNATIONAL MANAGEMENT INSTITUTE. El Director de Cooperación Técnica Internacional, realiza una propuesta sobre la participación en la pasantía virtual de docentes en la Galilee International Management Institute, con la finalidad de no perder el pago que se ha realizado y para ello realizó la propuesta, el mismo que será en beneficio para las autoridades universitarias.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1373-2021-UTEA-CU(e)

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 15 de setiembre de 2021, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, aprobar y autorizar la pasantía virtual de los Docentes de la Universidad Tecnológica de los Andes en el GALILEE INTERNATIONAL MANAGEMENT INSTITUTE de Israel;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2021-UTEA-AU de fecha 30 de marzo de 2021 y Oficio N° 2457-2021-SUNEDU-02-15-02 de fecha 20 de mayo de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTOTIZAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 15 de setiembre de 2021, la pasantía virtual de Docentes de la Universidad Tecnológica de los Andes en el GALILEE INTERNATIONAL MANAGEMENT INSTITUTE de Israel, conforme al siguiente cuadro:

CURSO	PARTICIPANTES		FECHA	PAGO POR CURSO EN DOLARES	N° PARTICIPANTES	PAGO
Gestión de Proyectos Curso Online	TORIBIO TAPIA MOLINA	Decano de la Facultad de Ingeniería	04 de octubre y 03 de noviembre del 2021	400	04	1600
	MARICELA OCHOA GUILLEN	Directora de Gestión de la Calidad		400		
	CAROLINA SOTO CARRION	Vicerrectora de Investigación		400		
	MARYLUZ ELGUERA HILARES	En representación del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales		400		
Emprendimiento de Agronegocios Curso Online	ELY JESUS ACOSTA VALER	Director de la Escuela de Posgrado	05 de octubre y 03 de noviembre del 2021	380	02	780
	FRANCISCO MEDINA RAYA	Vicerrector Académico		380		
Gestión de Sistemas de Salud en tiempos de crisis con enfoque en los recursos humanos para la salud - Curso Online	GILDA LUCY LOAYZA ROJAS	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	05 y 28 de octubre del 2021	480	1	480
Desarrollo Económico Urbano - Curso Online	ZENÓN HUMBERTO ARÉVALO MEZARINA	Rector	04 de octubre y 03 de noviembre	500	1	500
TOTAL				3340		3340





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pag. 03) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1373-2021-UTEA-CU(e)

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector(e)
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Eleuterio Leonidas SORIA ALVAREZ
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.